



RESOLUCION JEFATURAL N° 000604-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515350260 - 1]

Visto, el expediente N° 515350260-0 el Memorandum N° 000025-2024-GR.LAMB/GERESA-SERUMS, emitido por el Presidente del Comité SERUMS Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque; sobre contratación de profesionales de la salud para cubrir plazas SERUMS remuneradas con presupuesto SERUMS Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23330, se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), como un programa de servicio a la comunidad efectuado por los profesionales de la salud que hayan obtenido su título profesional; el mismo que tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbanos marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras Instituciones;

Que, mediante documento del Visto el Presidente del Comité SERUMS Lambayeque, comunica que 29 profesionales de la salud han accedido plazas remuneradas para prestar servicio en los establecimientos de salud con presupuesto regional; por lo que se debe emitir el correspondiente acto resolutorio de conformidad para la continuidad del trámite de contratación;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000299-2024-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR a partir del **01 de mayo al 31 de diciembre del 2024** a los Profesionales de la Salud con plaza SERUMS presupuesto Regional en el cargo, ubicación, remuneración mensual, así como los incrementos y beneficios que por Ley les corresponda, y que a continuación se indican:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI/CE	PROFESION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	BONO ZAF	BONO VRAEM	REMUNERAC. TOTAL
1	CAMPOS	CAMPOS	KIMBERLY	43137949	MEDICO CIRUJANO	P.S.SIPAN	no	no	S/.6,624.00
2	BULNES	VILLALTA	BINZ JOAQUIN ISMAEL	70788573	MEDICO CIRUJANO	P.S.CHINAMA	si	no	S/.6,624.00
3	HUAMAN	CARRANZA	KINBERLITH LIZBETH	72842353	MEDICO CIRUJANO	P.S.HUACAPAMPA	si	no	S/.6,624.00
4	CAPUNAY	TORRES	HAROLD	70656450	MEDICO CIRUJANO	P.S.QUIRICHIMA	si	no	S/.6,624.00
5	LLONTOP	DIAZ	AUGUSTO DAVID	48668064	MEDICO CIRUJANO	P.S.CANCHACHALA	si	no	S/.6,624.00
6	LOCONI	LEON	DANTE ALEXANDER	73489899	MEDICO CIRUJANO	C.S.CRUZ LOMA	no	no	S/.6,624.00
7	MARCELO	DE LOS SANTOS	MILAGROS SARAHI	71326437	MEDICO CIRUJANO	C.S. INKAWASI	no	no	S/.6,624.00
8	SANCHEZ	COBEÑAS	ERICKA DEL PILAR	72745370	MEDICO CIRUJANO	P.S.TOTORAS	si	no	S/.6,624.00
9	JUAREZ	LEON	VALERIA ANDREA	75437536	MEDICO CIRUJANO	P.S.UYURPAMPA	no	no	S/.6,624.00
10	COTERA	ROJAS	CARLOS GABRIEL	72765617	MEDICO CIRUJANO	P.S. LA TRAPOSA	no	no	S/.6,624.00
11	BARRANTES	FERNANDEZ	LORENA PATRICIA	71431131	MEDICO CIRUJANO	P.S.NAUPE	no	no	S/.6,624.00
12	MAZA	CORDOVA	MARIA DEL CARMEN	71777628	MEDICO CIRUJANO	P.S.LA RAMADA	no	no	S/.6,624.00
13	AMAYA	RUIZ	JULITZA MERCEDES	71427598	BIOLOGA	C.S.MORROPE	no	no	S/.5 300.00



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000604-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515350260 - 1]

14	ARENAS	AMAYA	VIRGINIA ISABEL	16798718	PSICOLOGA	C.S.JAYANCA	no	no	S/.5 300.00
15	RIVERA	VILLALOBOS	ALMY KATHERINE	73080043	ODONTOLOGIA	C.S.KAÑARIS	si	no	S/.5 300.00
16	SANTACRUZ	ZAPATA	MELISSA DEL PILAR	75885388	OBSTETRA	P.S. LA COMPUERTA	no	no	S/.5 300.00
17	GONZALES	FENCO	ELENA CLAUDIA	70173085	OBSTETRA	P.S.CHILASQUE	no	no	S/.5 300.00
18	PICHILINGUE	LEON	DANITZA MARGOT	72501029	OBSTETRA	P.S.MAMAGPAMPA	si	no	S/.5 300.00
19	FARIAS	SILVA	LESLY KATHERINE	76267732	OBSTETRA	P.S.ANCHOVIRA	no	no	S/.5 300.00
20	VILLEGAS	CALMET	CINTYA CAROLINA	70590536	OBSTETRA	P.S.PENACHI	no	no	S/.5 300.00
21	LOAYZA	SILVA	RONALD SANTIAGO	42977580	NUTRICIONISTA	C.S.ZAÑA	no	no	S/.5 300.00
22	PUICÓN	MEJÍA	MARA JEMINA	73707846	ENFERMERA	P.S.HIERBA BUENA	si	no	S/.5 300.00
23	MINCHAN	DE LA CRUZ	DANY LISETH	73016223	ENFERMERA	P.S.CRUZ LOMA	no	no	S/.5 300.00
24	HURTADO	CASTRO	EDGARDO ISMAEL	74355394	ENFERMERA	P.S.KONGACHA	si	no	S/.5 300.00
25	TORRES	VENTURA	KIARA NICOL	75243161	ENFERMERA	P.S.LANCHIPAMPA	si	no	S/.5 300.00
26	MALDONADO	FLORES	LIS JIMENA	70337964	ENFERMERA	P.S.PATIVILCA	no	no	S/.5 300.00
27	MISCAN	HERNANDEZ	SARITA NOEMI	74546625	ENFERMERA	P.S. LA GARTERA	no	no	S/.5 300.00
28	OLANO	GUEVARA	DAYANNA VANESSA	72362223	ENFERMERA	P.S.TRANCA FANUPE	no	no	S/.5 300.00
29	SIRLOPU	CAJUSOL	LEYDDY MILUSKA	75417697	ENFERMERA	P.S. FICUAR,	no	no	S/.5 300.00

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el presente Contrato se afectará a la Especifica del Gasto 21.13.13. SERUMS.

ARTICULO TERCERO.- Los Profesionales con contrato plaza SERUMS, indicados en la presente Resolución, no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo el derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.: Red Chiclayo

Red Lambayeque

Red Ferreñafe

SERUMS

INFORHUS

Reg.Escalafón



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000604-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515350260 - 1]

Remunerac.

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 08/05/2024 - 10:05:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>